



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO DIEZ AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL(I.H.S.S.) Y EL HOSPITAL CENTRO MEDICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA No. 001-2009.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **GLORIA MERCEDES MILLA TABORA**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1954-00224 y del domicilio de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, actuando en su condición de Gerente General con facultades de representación, conforme a Instrumento Público No. 651 del 04 de octubre 2007, inscrito con el No. 78, Tomo 156 del Registro de Comerciantes Sociales de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida en fecha 23 de abril del 2008, otorgada por el Notario Jorge A. Sabonger Ramírez de la Sociedad Mercantil denominada **“HOSPITAL CENTRO MEDICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” (HOSPITAL CENTRO MEDICO, S. DE R. L.)** y quien par los efectos de este contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Adendum numero Diez al Contrato Privado de Servicios de Salud en el Tercer Nivel de Atención, tanto de consulta ambulatoria especializada como hospitalización incluyendo servicios de atención de urgencias médicas, las que se brindarán en las instalaciones indicadas

Un Seguro para todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

por **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad al Memorando No. 126-DE-IHSS de fecha 08 de Enero del 2013 y Memorando No. 06-GAYF de fecha 02 de Enero del 2013, el que se registrá por los términos, cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto se prorroga los Servicios Subrogados Médicos prestados al IHSS, prorrogándolos por el termino de Sèis meses; modificando la **Cláusula Décimo Sexta** del Contrato Original, la cual para los efectos del presente Adendum se leerá así: **DECIMO SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este adendum será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013).**- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, **“EL PROVEEDOR”** de berá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **GLORIA MERCEDES MILLA TABORA**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum Número Nueve y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del dos mil trece.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

GLORIA MERCEDES MILLA TABORA
GERENTE GENERAL
HOSPITAL CENTRO MEDICO S. DE R. L.

CC: Interesado
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna

Gerencia de Siloss
Subgerencia de La Ceiba, Dpto. de Atlántida
Archivo

Un Seguro para todos con Justicia Social